

17 AGO 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el inciso primero del artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, indica que *“El Gobierno Departamental podrá incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, mediante decreto, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos”*. Lo anterior en concordancia con el artículo quincuagésimo cuarto de la Ordenanza 097 del 2 de diciembre de 2022.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, estableció dentro de las funciones de los gobernadores, la de *“Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) del Sistema General de Regalías (SGR) y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional”*.

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, a través de la certificación No. SH – DFC – 076 – 2023 de fecha 18 de julio de 2023 indicó que *“(…) mediante el Convenio Interadministrativo STM-CDCVI-300-2023, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Nilo, se asigna al Departamento – Secretaría de Transporte y Movilidad el valor de TREINTA Y TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$33.026.882), para que sean adicionados al Presupuesto General, Fondo 5-4300 Convenios Municipales”*; y de acuerdo a la certificación No. SH – DFC – 077 – 2023 de fecha 18 de julio de 2023 indicó que *“(…) mediante el Convenio Interadministrativo STM-CDCVI-299-2023, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Tocancipá, se asigna al Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transporte y Movilidad el valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$96.000.000), vigencia 2023 para que sean adicionados al Presupuesto General del Departamento Fondo 5-4300 Convenios Municipales”*.

Que la Secretaría de Transporte y Movilidad, mediante oficio de fecha 24 de julio de 2023, solicita a la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$129.026.882), indicando que son recursos de destinación específica que se derivan de los Convenios Interadministrativos Nos. STM-CDCVI- 299 -2023 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca –Secretaría de Transporte y Movilidad y el Municipio de Tocancipá, y el convenio STM-CDCVI- 300 -2023 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca –Secretaría de Transporte y Movilidad y el Municipio de Nilo, cuyos objetos contractuales están orientados a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y humanos para velar y regular el flujo vehicular y peatonal en las vías urbanas y

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 233 DE

17 AGO 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

departamentales en los municipios de Tocancipá y Nilo, mediante acciones preventivas de asistencia técnica y vigilancia”. Los recursos objetos de los convenios se adicionarán en la “meta 355 “Implementar un plan maestro de movilidad a nivel Departamental con dimensión Municipal y Regional”, del Producto 008 “Documentos de investigación”.

Que de acuerdo a lo anterior, la presente modificación presupuestal se trata de una incorporación de recursos de destinación específica, provenientes de los Convenios Interadministrativos Nos. STM-CDCVI- 299 -2023 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca –Secretaría de Transporte y Movilidad y el Municipio de Tocancipá, y el convenio STM-CDCVI- 300 -2023 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transporte y Movilidad y el Municipio de Nilo.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió el concepto favorable No. 0246 del 21 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
28-06-2023	2020004250357	Implementación plan maestro de movilidad a nivel Departamental con dimensión municipal y regional de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 31 de julio de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$129.026.882), según certificación del Secretario Técnico de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 31 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2023, la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

17 AGO 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$129.026.882), con base en las certificaciones expedidas por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Fondo	Área Funcional	Programa de Financiación	Descripción	Valor
1				Ingresos	129.026.882
1.2				Recursos de Capital	129.026.882
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	129.026.882
1.2.13.02				Recursos no apropiados	129.026.882
1.2.13.02.01				De Convenios	129.026.882
1.2.13.02.01.301	5-4300	9/999/CC	999999	Convenios Municipales - TM 299- 2023 Tocancipá	96.000.000
1.2.13.02.01.302	5-4300	9/999/CC	999999	Convenios Municipales - TM 300- 2023 Nilo	33.026.882
TOTAL ADICIÓN					129.026.882

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2023 de la Secretaría de Transporte y Movilidad, la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$129.026.882), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	129.026.882
			24					SECTOR - TRANSPORTE	129.026.882
			07					PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	129.026.882
						355	Producto	META PRODUCTO - Implementar un plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional	129.026.882
			2020004250357					PROYECTO - Implementación plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional de Cundinamarca	129.026.882
2.3	Inversión	5/355/CC	20200042503572407008	5-4300	008			Documentos de investigación	129.026.882
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD									129.026.882



DECRETO No. 233 DE

17 AGO 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto competente, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **17 AGO 2023**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador




ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

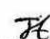
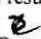
DECRETO No. 233 DE

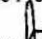
17 AGO 2023

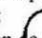
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023

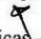


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

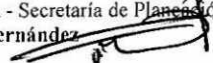


JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Secretaria de Transporte y Movilidad de Cundinamarca

Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** 
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Orlando Ramirez Gomez 
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Verificó: **Fabian A. Lozano R.**
Asesor - Dirección de Presupuesto SH
Julio Cesar Traslaviña 
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fernando Parra Méndez
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Durby Gonzalez Rodriguez
Técnico Operativo - Dirección de Presupuesto SH

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada** 
Director Financiero de Presupuesto - Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** 
Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora de Seguimiento y Evaluación - S. de Planeación 
Diego Mauricio Lara Abella
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** 
Secretario Jurídico 





SG-CER 303287

ST-CER666785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

